

2021

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
ATZITZIHUACÁN, PUEBLA.

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
2021

RESUMEN
EJECUTIVO

HOY MEJOR QUE AYER, MAÑANA MEJOR QUE HOY

ATZITZIHUACAN

AYUNTAMIENTO 2021-2024





CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN:	2
II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.	4
III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	4
IV- METODOLOGÍA.	5
V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).	6
VI- ANÁLISIS FODA.	7
VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.	10
VIII- RECOMENDACIONES.	11
IX- CONCLUSIONES GENERALES.	13



I. INTRODUCCIÓN:

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

II- OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FISM-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

III- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

IV- METODOLOGÍA.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-9	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	10-19	10
D.	Orientación y medición de resultados.	20-23	4
E.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	24-25	2
Total			25

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021.
Fuente: TdR FISMDF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su casi aplique; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



V- MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

 MATRIZ DE INDICADORES DEL RESULTADO RUBRO DE ATENCIÓN ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL GESTIÓN 2018-2021				
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN AL CUAL EL PLAN DE DESARROLLO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA	Contribuir al desarrollo económico sustentable en el municipio que promueva la mejora de la infraestructura urbana, inversión, mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES PARA LA PRIORIZACIÓN DE RECURSOS DE RAMO 33 DELIMITACIÓN DE ZAP PRESUPUESTO DE EGRESOS MINISTRACIONES DE RAMO 33 CONTINGENCIAS POR DESASTRES NATURALES CONFLICTOS SOCIALES
PROPÓSITO LOGRADO CUANDO LA EJECUCIÓN DEL PLAN HAYA CONCLUIDO	El municipio de Atzitzihuacán, Puebla promueve el desarrollo urbano y la mejora en la prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA SESIONES DE CABILDO	
COMPONENTES/RESULTADOS COMPLETADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PLAN	Inversión pública orientada hacia la priorización de obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales aplicada Proyectos de infraestructura social básica municipal y desarrollo urbano sustentable realizados Obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos ejecutados Participación social para el mejoramiento de desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos activada Gestión con el gobierno federal y estatal acciones de tecnología sustentable realizada	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	COPLADEMUN PRIORIZACIÓN DE OBRAS PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA SESIONES DE CABILDO CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	
ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA PRODUCIR COMPONENTES RESULTADOS	1. Esta administración realiza 3 programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos. 2. La administración municipal para el 2021 detona 3 proyectos de inversión pública de impacto social. 3. En esta administración se logra consolidar 1 programa de mejora de drenaje. 4. Al término de esta gestión, se logra 1 programa de suministro de energía eléctrica y alumbrado. 5. Al 2021, se logra consolidar 1 programa de mejora en la red de agua entubada.	Porcentaje de obras de mejoramiento realizadas públicas Porcentaje de proyectos de inversión pública detonados Porcentaje de programas de mejora de drenaje realizados Porcentaje de programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado realizados Porcentaje de programas de sprograma de mejora en la red de agua entubada. realizados	CÉDULAS ÚNICAS DE IDENTIFICACIÓN DE OBRAS	

Fuente: MIR Municipal 2018-2021.

Nota: El presente documento presenta erratas que la instancia evaluadora no alterará debido a que es un documento elaborado por el Municipio.

VI- ANÁLISIS FODA.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>F1. La información del diagnóstico municipal se encuentra en el PDM, obtenida de fuentes oficiales como INEGI y CONEVAL.</p> <p>F2. En el Plan de Desarrollo Municipal se describieron como hecho negativos los problemas y necesidades del Municipio.</p> <p>F3. El Municipio implementó herramientas de la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>F4. Las poblaciones potencial y objetivo se establecieron en el PMD. También se establecieron dos Ejes Rectores para establecer objetivos vinculados al Fondo evaluado.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	O1. El Municipio debe definir con Más claridad los problemas y necesidades que vincular al Fondo evaluado.
B. Planeación estratégica y contribución	<p>F5. El Municipio estructuró una MIR municipal para dar seguimiento a los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>F6. El COPLADEMUN se integró para la priorización de obras y acciones.</p> <p>F7. Los proyectos realizados y registrados en la MIDS cuentan con la vinculación de las obras del COPLADEMUN.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	<p>O3. Las sesiones de COPLADEMUN deben cumplirse conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>O4. Los indicadores de la MIR deben completarse de tal forma que cuenten con características de la MML.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>F8. Los responsables de las áreas involucradas en el manejo de recursos conocen en lo general la normatividad aplicable.</p> <p>F9. El Municipio cuenta con un formato para dar atención a los habitantes que solicitan apoyo de recursos.</p> <p>F10. El Municipio cuenta con página de internet para publicar la información del ejercicio de los recursos de Fondo.</p> <p>F11. Se diseñaron Pp que vinculan objetivos del Fondo evaluado.</p>	C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	<p>O5. Complementar el formato definido de tal manera que sea requisitado con la información del solicitante y de la Localidad.</p> <p>O6. Integrar una base de datos que contenga que permita la identificación de la obra y de datos personales.</p> <p>O7. La página de internet debe publicar la información de todos los trimestres del ejercicio respecto de los recursos de Fondo que se evalúa.</p>



	<p>F12. Todos los proyectos informados en la MIDS cumplen con la asignación establecida en los Lineamientos del FAIS vigentes.</p> <p>F13. Existe correspondencia entre las obras planeadas en COPLADEMUN, Pp y las reportadas en MIDS y SRFT.</p> <p>F14. Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones del FISM.</p>		<p>O8. Reportar trimestralmente los avances de seguimiento al cumplimiento de los Pp.</p> <p>O9. Focalizar los recursos del Fondo en las localidades con Alto grado de rezago social.</p>
D. Orientación y medición de resultados.	<p>F15. Las Localidades atendidas cumplen con características de la población objetivo de los lineamientos del FISM</p> <p>F16. Se beneficiaron 6,195 personas con obras directas, en rubros como Infraestructura Básica del Sector Educativo, Electrificación, y Agua Potable.</p> <p>F17. El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas como la presentación de la Cuenta Pública y el Tercer Informe de Gobierno.</p>	D. Orientación y medición de resultados.	<p>O10. El Municipio debe Implementar Fichas de Indicadores con las características de la MML.</p> <p>O11. Priorizar a las Localidades que se encuentren con los más altos grados de rezago social.</p>
E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	F18. El Municipio cuenta con la Evaluación del Fondo del ejercicio 2020 y estableció un documento que contiene aspectos susceptibles de mejora para el seguimiento de las recomendaciones.	E. Evaluación de los Recursos Transferidos.	O12. Integrar la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento de los ASM.
Apartado de la Evaluación:	Debilidad	Apartado de la Evaluación:	Amenaza
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	D1. En el PDM no se definen con claridad los problemas y necesidades para vincular los recursos del Fondo evaluado.	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	
B. Planeación estratégica y contribución	<p>D2. El COPLADEMUN no cumplió con todas las sesiones ordinarias.</p> <p>D3. Los indicadores de la MIR no cuentan con todas las características del marco lógico.</p>	B. Planeación estratégica y contribución	A1. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de documentos de planeación estratégica.

<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>D4. Con el formato definido para atender solicitudes de apoyo no se obtiene información del solicitante y de la Localidad. D5. El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios. D6. La página de internet no publica la información de todos los trimestres del ejercicio 2021 respecto de los recursos de Fondo que se evalúa. D7. El Municipio no reporta trimestralmente los avances de seguimiento al cumplimiento de los Pp. D8. El Municipio no focalizó los recursos del Fondo a todas las Localidades con Alto grado de rezago social</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	<p>A2 Fallas en los dominios de internet que no le permitan al Municipio mostrar información del ejercicio fiscal anterior.</p>
<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>D9. El Municipio no Implementó Fichas de Indicadores con las características de la MML. D10. El Municipio no priorizó recursos a la totalidad de Localidades con el más Alto grado de rezago social.</p>	<p>D. Orientación y medición de resultados.</p>	<p>A3. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de documentos de planeación estratégica.</p>
<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>D11. El Municipio no integró la evidencia suficiente para asignar el porcentaje de avance de cumplimiento de los ASM.</p>	<p>E. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	<p>A4. Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para para formalizar documentos de seguimiento de ASM.</p>

VII- VALORACIÓN FINAL DEL FONDO.

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.50	El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la metodología del marco lógico, las herramientas de planeación estratégica como los árboles de problemas y árboles de objetivos permitieron la integración de una MIR municipal para el seguimiento y evaluación de los recursos que ejerce el Municipio. Se determinó a la población potencial y objetivo mediante el IASSPRS en el PDM.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	El Municipio estableció el COPLADEMUN como mecanismo de participación social para la priorización y seguimiento de obras y acciones, sin embargo, no se cumplió el ciclo de cuatro sesiones ordinarias. Los indicadores establecidos en el PDM no cuentan con todas las características requeridas, se recomendó complementarlos para su correcta aplicación y seguimiento.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	2.56	Pese a contar con un formato establecido para la atención de solicitudes de apoyo, este no cuenta con los requisitos para obtener las particularidades del solicitante o de la Localidad proveniente. El Municipio reportó trimestralmente la información en las plataformas SRFT y MIDS, todos los proyectos contemplan características establecidas en los Lineamientos del FAIS. El Municipio debe integrar un padrón de proveedores de las obras y acciones realizadas con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable. Pese a contar con sitios de internet para la publicación de la información del Fondo, solo se encuentra la del cuarto trimestre.
Orientación y medición de resultados.	2.33	Se recomendó la aplicación de Fichas de Indicadores para un correcto seguimiento de los mismos. Las Localidades atendidas con los recursos del Fondo cumplen con las características de elegibilidad, sin embargo, no se cubrió la totalidad de las Localidades con el más alto grado de rezago social. Se establecieron mecanismos de rendición de cuentas para informar los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, mediante la presentación de la Cuenta Pública y el Informe de Gobierno.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00	El Municipio presentó la evaluación del ejercicio anterior, ésta cumplió con los requerimientos establecidos en su momento. También, estableció un documento con Aspectos Susceptibles de Mejora, sin embargo, en algunas recomendaciones no cuentan con avance de cumplimiento o no mostraron evidencia de dichos cumplimientos.
Total		2.41

VIII- RECOMENDACIONES.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	El Municipio elaboró un diagnóstico de la problemática situacional dentro del Plan de Desarrollo Municipal.	Visibilizar las causas, efectos y características del problema en el diagnóstico municipal.	Dirección de Obras Públicas.	Causas, efectos y características visibles y específicas en el diagnóstico Municipal.	Sírvase para revisar las actuales herramientas de planeación.
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación social en la priorización de obras y acciones para el ejercicio 2021.	Cumplir con el ciclo de COPLADEMUN de las cuatro sesiones ordinarias.	COPLADEMUN H. Ayuntamiento	Sesiones de COPLADEMUN para seguimiento y evaluación, y evaluación final e informe final financiero.	Factible para su aplicación en el ejercicio fiscal en curso.
	Los indicadores que se establecieron en el PDM no cuentan con todas las características requeridas.	Completar los indicadores con las características de línea base y frecuencia de medición.	Dirección de Obras Públicas.	Indicadores adecuados para el correcto seguimiento de los objetivos del Fondo.	Factible para la administración actual.
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Los responsables del manejo de los recursos del Fondo conocen en lo general la aplicación de la normatividad del Fondo.	Capacitar a los titulares de las áreas que operan recursos federales transferidos.	Dirección de Obras Públicas; Tesorería; Unidad de Transparencia.	El cumplimiento de la normatividad aplicable.	Factible para la nueva administración.
	El Municipio cuenta con un formato para dar trámite a las solicitudes de apoyo.	Complementar el formato con información particular del solicitante así como de la localidad	Dirección de Obras Públicas	Formato definido con información suficiente para una correcta atención a la población.	Factible para la nueva administración.
	El Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios.	Integrar una base de datos que contenga el padrón de beneficiarios el cual permita la identificación de las obras por fuente de financiamiento, además de contener los datos personales de los beneficiarios.	Dirección de Obras Públicas	Padrón de beneficiarios donde se identifiquen las obras y acciones por fuente de financiamiento y contener los datos personales con su respectivo aviso de privacidad.	Factible para la integración de padrones de beneficiarios del ejercicio 2022 y subsecuentes.
	El Municipio cuenta con páginas de internet oficiales para la difusión de la información del	Publicar la información del primer, segundo y tercer trimestre respecto de los recursos de FISM en las páginas de internet del Municipio.	Dirección de Obras Públicas. Unidad de Transparencia.	Páginas de internet con información conforme a la normatividad aplicable a los recursos del Fondo.	Factible para la administración actual como referente para su gestión.



	ejercicio de los recursos de Fondo.				
	El Municipio no integra reportes periódicos para informar a los niveles superiores los avances de seguimiento de los recursos del Fondo mediante Programas presupuestarios.	Integrar informes trimestrales con avances de seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios que vinculan recursos del Fondo.	Dirección de Obras Públicas.	Reportes trimestrales con información de seguimiento de los recursos del Fondo a través de los programas presupuestarios.	Factible para implementar en el ejercicio fiscal actual.
D) Orientación y medición de resultados	El Municipio no implementa fichas de Indicadores.	Implementar Fichas de Indicadores con características de la MML	Dirección de Obras Públicas	Contar con Fichas de Indicadores para dar un correcto seguimiento a los recursos del Fondo.	Factible para el ejercicio fiscal actual
	Dos Localidades o Inspectorías con grado de rezago social medio, no recibieron obras y/o acciones del Fondo evaluado.	Programar y destinar los recursos del Fondo a Todas las Localidades del Municipio con al menos una obra o acción.	Dirección de Obras Públicas COPLADEMUN	Todas las Localidades reciben obras y/o acciones derivadas de los recursos del Fondo evaluado.	Factible para aplicar en 2022.
E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio cuenta con la Evaluación del Fondo evaluado del ejercicio anterior y estableció ASM para su cumplimiento.	Contar con la evidencia suficiente para asignar porcentajes de avances de cumplimiento a los ASM.	Dirección de Obras Públicas; Tesorería; Unidad de Transparencia	Contar con avances de cumplimiento reales respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en su programa.	Factible para ejercicio 2022 y subsecuentes

Fuente: Recomendaciones de las cinco secciones de la evaluación integral del FISM



IX- CONCLUSIONES GENERALES.

El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, recibió recursos por concepto del FISM-DF un monto que asciende a \$22'527,200, los cuales fueron programados y ejecutados conforme a la normatividad aplicable, los términos de referencia para la elaboración de la presente evaluación contemplan cinco secciones temáticas para el análisis de la administración de estos recursos, resultando las siguientes conclusiones:

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Municipio integra en el Plan de Desarrollo Municipal la información sobre la problemática situacional de los habitantes del Municipio a través del Diagnóstico municipal y de los indicadores de pobreza y de carencias sociales de las fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI; al implementar la elaboración de documentos de planeación estratégica como los árboles de problemas y de objetivos, se logró la integración de la MIR municipal que ayudará al seguimiento de los recursos del Fondo.

También, el Municipio estableció objetivos específicos en el PDM los cuales se encuentran vinculados o presentan alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Planeación Estratégica y Contribución:

En la MIR municipal se logra la identificación de los elementos requeridos por el marco lógico, condicionante para su correcto seguimiento.

En relación a la priorización de obras, el Municipio estableció el COPLADEMUN para la participación social y su seguimiento, a pesar de la emisión de las convocatorias de asistencia, el número de sesiones no fueron suficientes para completar el ciclo que por normatividad deben realizarse, la segunda y la tercera sesión deben cumplir los objetivos de seguimiento y evaluación de las obras que se están ejecutando, es decir, el avance físico financiero, y la cuarta sesión es para el informe final financiero de las obras ejecutadas durante el ejercicio, es importante que los responsables de la planeación de proyectos cumplan con la normatividad aplicable.

Participación social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

El Municipio cumplió con los reportes trimestrales en las plataformas MIDS y SRFT, en la evidencia remitida, se observa que la información de los proyectos cuenta con la calidad requerida por la normatividad vigente. La atención que brinda el Municipio cuando la población solicita apoyos de obras y acciones es a través de un formato predeterminado disponible, sin embargo, es importante que éste se adecúe de tal manera que se obtenga información del solicitante así como de las características de la Localidad a la que pertenece, con la finalidad de canalizar correctamente dicha solicitud y pronta respuesta.

Es importante que el Municipio genere los padrones de beneficiarios que por normatividad deben integrarse por cada obra o acción ejecutada, mismos que deben ser públicos en las páginas oficiales del Municipio, cuidando los datos personales de los beneficiarios.

Orientación y medición de resultados:

Respecto a la aplicación de los recursos, se destinó el 13.71% para obras directas, beneficiando a 6,195 habitantes; en cuestión de focalización, estos recursos se destinaron en las ZAP rural, ZAP urbana y en localidad Pobreza Extrema con obras y acciones en los rubros de Infraestructura Básica del Sector Educativo, Electrificación y Agua Potable. Se beneficiaron a siete de las nueve Localidades que conforman el Municipio, se recomendó cubrir la totalidad de localidades con al menos una obra o acción con los recursos del Fondo y así contribuir con el objetivo primordial del FISM-DF.

Es importante mencionar que el Municipio estableció mecanismos para informar a los ciudadanos acerca del quehacer gubernamental, uno de ellos es el Informe de gobierno de la gestión que culminó en octubre de 2021 y mencionó las actividades y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FISM-DF y el otro mecanismo es la presentación de la Cuenta Pública 2021 con la cual se da constancia del cumplimiento de la rendición de cuentas.

Evaluación de los Recursos Transferidos:

El Municipio elaboró la evaluación del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior, la cual cumple los Términos de Referencia establecidos en cuanto a la metodología y formatos requeridos; se estableció un programa para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, no obstante, la evidencia de los medios de verificación deben ser suficientes para dar

el porcentaje de avance y de cumplimiento a cada aspecto, se recomendó justificar los medios de verificación con la finalidad de dar un correcto cumplimiento y exista una consistencia entre lo establecido y los hechos reales.